1

Sesión 74.

Día 25 de agosto de 1924.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día veinticinco del mes de agosto del mes de agosto del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Francisco G. Alvarez y señores Vocales profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

17.653 6/923. — Acordar a la propietaria de la finca calle Caseros n.º 2537 ocupada por la escuela n.º 17 del C. E. 6º un último plazo hasta las vacaciones de fin del presente curso para la ejecución de las obras que debió efectuar en las vacaciones de invierno, más las que correspondan en esa fecha de acuerdo a contrato.

13.190 3/924.- Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de primera categoría de la escuela n° 9 del C.E. 3°, Srta Margarita Amalia Marcenaro de Gorini, por el término de un año, y ubicarla en carácter de auxiliar en la misma escuela donde presta servicios.-

14.673- 6/924. 1°- Trasladar al preceptor de la escuela de adultos n° 6 del C.E. 6° Sr Vidal Peñaloza Flores, a la de adultos N° 2 del mismo C.E., debiendo cesar el suplente Sr Amadeo Giacaglia y hacerse cargo el director de la escuela n° 6, Sr Amadeo Intaglietta, de la sección que atiende el Sr Peñaloza Flores.-
2°- Refundir las secciones paralelas 2a "A" y 2a "B" de la escuela de adultos N° 6 del C.E. 6°, que deben ser atendidas por el preceptor Sr Teófilo B. Noriega.-
3°- Trasladar al Sr Ponciano Trejo a la escuela n° 4 del C.E. 6°, para que tome a su cargo la sección que atendía el Sr Américo Intaglietta, hasta que fué designado director.-

16.478 4/922 Reconocer el gasto de setenta y siete pesos m/n, que ascienden los 14 jornales del peón que se ocupó en la limpieza del local y acarreo de muebles para instalar la escuela n° 22 del C.E. 4°, debiendo incluirse su importe en la planilla que se ha ordenado formular

para solicitar un crédito suplementario.-

9724 I/924. Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido desde el 30 de abril al 30 de mayo ppdo el preceptor de la escuela anexa al Regimiento 2 de Caballería don Juan Herrera (enfermedad).-

14.877 19/924. Nombrar maestras para las escuelas que se indican a continuación del C.E: 19; a las siguientes personas:

Escuela n.º 1: 2a categoría a la M.N. y Prof. de E. Física: María Aerlié de Codino, por renuncia de la Srta Raquel M. Ciresa.-

Escuela n.º 14: 3a categoría a la M.N. María de la Consolación Anadon, por pase de la Srta Matilde Chalda.-

Escuela n.º 7: 2a categoría a la M.N. y Prof. N. de E. Física, Elvira Libraga, en lugar de la Srta Carmen Nevés Das Neves, cuyo nombramiento efectuado el 27 de Junio ppdo (exp. 10.932-19º se deja sin efecto por no haber prestado servicios.-

14.880 15/924 Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 15º, a los siguientes maestros normales:

Escuela n.º 1: Alberto Zabaleta por renuncia del Sr Emilio Taboada.

Escuela n.º 8: Tomas Enrique Clarke, por pase de la Srta Angela C. de Li-

ll ona.-

Escuela n° 18: Armando Echevarría por renuncia de la Srta Ofelia E. de Cattaneo.

14.256 | 5/924. | Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela n° 7 del C. E. 5°, a la Srta Emma H. Tobares en lugar de la Srta Leonor Guillón que renunció.-

14878 | 9/924. | Nombrar maestros para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 9°, a las siguientes personas:

Escuela n° 1: 2a categoría a la M. N. y P. de E. Física: Carmen Amor, por renuncia de la Srta Eleonora F. de Benvenuto.-

Escuela n° 16: 3a categoría al M. N. Alfredo Quintero Rey, por ascenso del señor Antonio R. Valdez.-

Sección Provincias.-

2593½ | J/923. | 1°.- No hacer lugar al traspaso al Consejo Nacional de Educación de 29 escuelas fiscales que solicita el Gobierno y Consejo General de Educación de Jujuy, por oponerse a ello la Ley y el Reglamento.-

2°.- Establecer que en lo sucesivo no se fundará ninguna escuela nacional o en el radio de acción donde haya funcionado antes una provincial y destinada a hacer sus veces.-

3°.- En lo sucesivo el mínimum de edad escolar para el ingreso a las escuelas nacionales será el mismo que fijan las autoridades de las provincias en que aquellas funcionen.-

4°- El Inspector General deberá impartir instrucciones a los Inspectores Seccionales para el estricto cumplimiento de esta resolución.-

12.708 T/924. - No aprobar los servicios que haya prestado la Srta Margarita Trinidad Tejada en la dirección de la escuela nº 79 de Tucumán, en vista de que la designación de la misma efectuada en carácter de interino por la Inspección respectiva, no se ajusta a lo establecido en el artículo 9° de la resolución de 7 de febrero de 1923, haciéndose saber al Inspector que, en lo sucesivo debe atenerse estrictamente a lo dispuesto en las resoluciones en vigor.-

14.066 S/924. Trasladar de la escuela nº 401 de S. del Estero a la 171 de la misma provincia, al director Sr Gerardo Morales en reemplazo del Sr Cristóforo Juárez, que pasó a otro puesto.-

4487 C/924 - Autorizar la provisión de las dos máquinas "Continental" de 80 y 180 espacios que solicita la Inspección Seccional de Catamarca, aceptándose el precio de seiscientos veintiséis pesos m/n que cotiza la casa Curt Berger y Cía, concesionaria exclusiva de la marca.-

13.541 T/924 Acordar, solo con ocho días de sueldo, licencia del 7 al 21 de abril ppdo, a la directora de la escuela nº 221 de Tucumán Srta Rosa G. Molina (enfermedad de un

miembro de su familia).—

11.276 C/924. Volver las actuaciones al Inspector de Córdoba para que de inmediato y sin más trámite tome posesión del terreno donado por el Sr. Raimundo Cartier en el Pueblo Laspiur, departamento San Justo y proyecte la mejor forma de aprovecharlo de conformidad con la intención del donante ya que no necesita autorización ninguna para ocupar los terrenos de propiedad del H. Consejo cuya representación ejerce en esa provincia.—

8233 L/924. Declarar injustificadas las inasistencias en que ha incurrido la Srta. Etelvina N. de Soria, directora de la escuela N.º 46 de La Rioja, desde el 23 de abril al 23 de mayo últimos, y llamar la atención del Inspector Seccional de la citada provincia Sr. Rómulo Avila, por cuanto al elevar el pedido de licencia manifiesta que se encuentra en un todo ajustado a las disposiciones en vigor, lo que puede verse que no es cierto.—

2012 C/924. No hacer lugar al pedido de modificación de concepto que formula el Visitador Sr. Cristóbal Mariani Moyano.—

14.105 M/924. Permitir a la Municipalidad del departamento San Rafael (Mendoza) la instalación de una escuela nocturna para adultos en el local donde funciona la nacional N.º 98 Roma Caída de ese depar-

ntamente, siempre que con esta medida no se interrumpa el buen funcionamiento de la escuela nacional.—

12.723. B/924. Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al disponer el traslado de la escuela n.º 325 de S. del Estero del paraje denominado La Esmeralda a la localidad "Bajo Hondo" por contarse con escasa inscripción y asistencia media en el primero de los parajes nombrados.—

13.543 B/924. Acordar con 13 días de sueldo, la licencia que, por asuntos particulares (enfermedad de su señora madre) solicita la directora de la escuela n.º 125 de San Juan, Srta. María Rita Toledo de Zeballos Herrera, desde el 27 de Junio al 9 de Julio últimos.

13.544. T/924. Acordar, sin goce de sueldo, la licencia que por asuntos particulares (enfermedad de su señora madre, solicita la maestra ayudante de la escuela n.º 16 de Tucumán Srta. María Isabel Reballar, del 30 de mayo al 15 de Junio últimos.—

13.487 J/924. Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que han incurrido los días 1, 2, 3, 4, y 7 de Julio ppdo. los directores y maestros de las escuelas nacionales dependientes de la Inspección Seccional de Jujuy, por no haber tenido conocimiento anticipadamente de la modificación del período de vacaciones de invierno.—

17.730 B/923. Establecer que los servicios prestados en la escuela n. 158 de Buenos Aires por la Srta Rosa Pérez deben considerarse como de suplente hasta el día en que se aceptó la renuncia de la titular a quien reemplazaba, Srta Luisa Denegri.-

Sección Territorios.-

8679 T/924 Hacer saber a la maestra Srta Margarita T. de Leiva actualmente a cargo de la dirección de la escuela n. 27 del Chaco, que de la información producida resulta demostrado que su presentación carece de todo fundamento, como así también que, en lo sucesivo, debe dirigir sus comunicaciones por intermedio de los funcionarios que corresponde de acuerdo con la reglamentación en vigor y no directamente a la Presidencia del H. Consejo como lo ha hecho, indebidamente, en el presente caso.-

14.723 T/924. 1°.- Trasladar, a su pedido a la escuela n. 7 de Puerto Tirol (Chaco), vacante por renuncia del señor Ernesto F. Figueroa, al director de la escuela n. 63 del mismo territorio, Sr Ramón Rafael Martínez.-

2°.- Trasladar, a su pedido, a la escuela n. 63, en reemplazo del Sr Martínez, a la directora de la escuela n. 84 del mismo territorio Srta Natalia Juarez Sabrias de Gutiérrez.-

3°.- Trasladar a su pedido, a la escuela n. 84, en reemplazo de la Srta

de Gutierrez, al director de la escuela n.º 47 de Chaco, Sr. Simeón Silva.–

4.º Nombrar directora para la escuela n.º 47 de Chaco, en reemplazo del Sr. Silva, a la M. N. N. Sra Haydee Quijano de Lizer, actual maestra auxiliar de la escuela n.º 6 de Corrientes.–

7441 R/924. Nombrar consignatario del Consejo en Puerto Viedma al director de la escuela n.º 42 de Río Negro, Sr. Alfredo Spada a quien deberá remitírsele en lo sucesivo el material escolar para las siete escuelas que indica la Inspección Seccional de Jr. 3 ota

13.196 C/924. Autorizar a la Inspección General de Territorios para que ubique oportunamente en algunas de las escuelas de Resistencia a la actual maestra de 3a categoría de la escuela n.º 70 de Chaco, Srta Irene Macario Basualdo, quien goza de muy buen concepto profesional.–

10.982 C/924. Autorizar a la C. Directiva de la Asociación de Maestros de Chaco, para que, fuera de las horas de clase, realice sus reuniones en el local de la escuela n.º 41 de Resistencia.–

3367 M/924. Manifestar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública que el Consejo lamenta no poder acceder al pedido de transferencia de los materiales provenientes de la demolición del antiguo edificio de la escuela n.º 2 de Formosa, por cuanto dichos materiales deben aprovecharse en

la construcción de los edificios económicos que se ha resuelto efectuar de acuerdo con la autorización que al efecto confiere el Presupuesto vigente.—

11.535 R/922. 1°- Reconocer el gasto de noventa y cinco pesos m/n invertidos en 1922 por la directora de la escuela n°2 de Viedma (Río Negro) en la adquisición de agua potable; y reparaciones en el molino que abastece de agua a la misma escuela, y como consecuencia, disponer el correspondiente reintegro, a cuyo deberá incluirse su importe en la planilla que se ha ordenado formular a la Dirección Administrativa para solicitar un crédito suplementario.—

2°- Disponer, en cuanto a las reparaciones en el molino de la referida escuela, y para el caso de que las mismas no hubieran sido ya realizadas, de conformidad con lo dispuesto en la resolución general de 21 de julio de 1920 (exp. 6143-I), que ellas se lleven a cabo, facultándose al Inspector Seccional para abonarlas con fondos de matrícula dentro de la suma de ciento sesenta pesos m/n a que asciende el presupuesto del Sr. Miguel Parisi, que es el más bajo de los tres agregados y equitativo a juicio de la Dirección General de Arquitectura.—

11.722 N/920. 1°- Aprobar el contrato por casa para el funcionamiento de la escuela n°30 de Las Ovejas Neuquén, (agregado de fs 13 a 15 del exp.) el que establece un alquiler mensual de cincuenta y cinco pe-

.....sos m/n a contar del 16 de marzo de 1921, término de tres años prorrogable por el tiempo que el H. Consejo estime conveniente y demás cláusulas de práctica.-
2°- La diferencia de alquileres quince pesos m/n mensual adeudados por 1921 y 1923, se imputarán a las respectivas partidas del Presupuesto de esos ejercicios, reforzándoselas haciéndose uso de la facultad conferida al H. Consejo, por el artículo 40 del mismo. y la correspondiente al año 1922, se incluirá en la planilla que se ha ordenado formular a Dirección Administrativa, para solicitar del F. E. N. un crédito suplementario.-

14.201 - T/924. 1°- Acordar a las cinco escuelas que funcionan en General Pico (Pampa), que cuentan con una inscripción de 1466 alumnos, dos maestros mas de manualidades y labores.-
2°- Nombrar maestras especiales de manualidades y labores para atender estos cargos a la Sra. Celina Niño de Doll y Srta. Antonia Guerrero, debiendo la Inspección Seccional respectiva hacer una distribución conveniente del tiempo reglamentario de servicios que cada uno de los maestros debe prestar en la escuela.-

Sección Capital.-

6984 I/923. Aprobar el gasto de ciento treinta y dos pesos con treinta y tres centavos m/n, efectuado en 1923 por la Intendencia de la Repartición en la com-

pra de una cámara y cubierta para el automóvil Nº 160 y disponer el pago de la citada suma con imputación al Item 3 - Partida 33 del Presupuesto de 1923 (Viáticos, Pasajes, Gastos de Movilidad, Capital y Territorios).-

1911 | 12º/921. | Reservar las actuaciones hasta mejor oportunidad, en vista de que el Presupuesto vigente, no permite la imputación del gasto que demandarían los premios que se proyecta acordar para el concurso de láminas didácticas de propaganda antitabáquica.-

146 | 12º/924. | Archivar las actuaciones, en vista de haberse aceptado en sesión del 18 del corriente la renuncia de miembro del C. E. 12º, presentada por el Dr. Dn. Arturo M. Mañé.-

14.892 | D/924. | 1º- Autorizar la compra del material necesario para el embalaje de los muebles y útiles con destino a las escuelas de la Ley 4874 (incluido el que corresponde a las escuelas creadas últimamente) cuyo costo se presupone en nueve mil doscientos veinte pesos m/n.-

2º- Declarar de urgencia dicha compra, autorizando que la Dirección Administrativa efectúe la mencionada compra, mediante licitación privada, de acuerdo a la excepción del artículo 33. Inciso 3º de la Ley de Contabilidad.-

3º- Aprobar, para regir en dicha licitación el pliego de bases y condiciones proyectado por la D. Admi-

"nistrativa y que obra a fs 475 del exp.

4°- Imputar el gasto al Anexo E. Inciso 11- Item 4- Partida 33 del Presupuesto Vigente (Muebles, ilustraciones útiles escolares, acarreo).-

Exp.... Autorizar la instalación de una puerta batiente con cristales, a la entrada del edificio del H. Cousy, correspondiente al N° 935, conforme al proyecto preparado por la Dirección General de Arquitectura, y aceptar la propuesta de la casa Sociedad Anónima Thompson Muebles Ltda, por la suma total de un mil setecientos cincuenta pesos m/n; debiendo la Dirección Administrativa indicar la imputación que deberá darse al presente gasto.

3415 I/924 1°- Mantener la clausura de la escuela primaria anexa a la cárcel de Ríos Gallegos, ordenada por resolución de 9 de abril ppdo, en virtud de su reducida inscripción.-

2°- Manifestar a Inspección General de Escuelas para adultos, que no es posible ubicar un preceptor más en la que funciona anexa al Grupo III de Artillería a Caballo, en vista de no existir vacantes.—

Exp.... Disponer que la Inspección Técnica General de la Capital tome exámenes de música y labores, en la segunda quincena del mes de septiembre próximo.-

14.386 D/924 Autorizar la provisión de los 200 Kgs de soga que solicita D. Suministros con destino a la confec-

„ción de banderas para las escuelas de la Repartición, de conformidad a la propuesta por importe de trescientos ochenta pesos m/n de la casa Tacchi Hnos, en razón de ser la más baja de las cuatro agregadas y equitativa a juicio de la División Compras; debiendo imputarse el gasto al Item 4 - Partida 33 del Presupuesto vigente (Muebles, ilustraciones y útiles escolares, acarreos).—

10.178 17/9/924. —Aprobar el horario transitorio de clases de la escuela n.º 4 del C.E. 17º, en la siguiente forma, mientras se efectúen las obras de reparación y ampliación que se realizan en el edificio en que funciona la misma:
Turno de la mañana: 3º grado "A" y "B" de 8.30 a 10.10 horas.—
1º Superior y 2º: de 10.10 a 12 horas.—
4º grado: las 4 horas.—
Turno de la tarde: 1º inf. "B" y "C" de 13 a 14.40 horas.—
1º Superior y 1º Inf. "A" de 14.45 a 16.20 horas.—
2º Grado: las 4 horas.—

12.122 13/9/924. —Manifestar al profesor de música de la escuela n.º 3 del C.E. 13º Sr. Tomas Palma, que el H. Consejo ha tomado conocimiento con agrado del desinteresado y gentil concurso prestado en el acto de la concentración de alumnos del citado Distrito en ocasión del 9 de Julio último; dejándose constancia de ello en su foja de servicios.—

11.429 17/9/924. —Autorizar la celebración de un

contrato con el Sr. Felipe Kesoler, por la locación de la casa de su propiedad sita San Alberto n. 3370, ocupada por la escuela n. 14 del C.E. 17. y terreno lindero sito al n° 3374, en el que construirá un edificio para ampliación del establecimiento en las condiciones de práctica y sobre las siguientes bases:
Término: hasta el 15 de diciembre de 1929, con opción a un año más por parte del Consejo.–
Alquiler: cuatrocientos cincuenta pesos m/n mensual, pagadero desde la fecha en que se entregue satisfactoriamente terminadas las ampliaciones y demás obras de convenio, rigiendo hasta entonces el actual de sesenta pesos m/n mensual.–
Obras: el propietario ejecutará por su exclusiva cuenta todas las de ampliación y reparaciones a que se refiere Dirección Grãl de Arquitectura en su informe de fs. 10 y vta y planos de fs. 12 del exp., debiendo terminarlas en el plazo de cuatro meses que la misma indica como necesario.–

8658 18/924. Acordar al C.E. 18, durante los meses de mayo a septiembre inclusives, del corriente año, la partida mensual de noventa pesos m/n para cada una de las escuelas n. 9, 14, 15, 16 y 21 de su jurisdicción, a fin de atender el gasto de coche para el traslado del personal de las mismas, que contribuirán de su peculio particular para

cubrir las diferencias entre dicha suma y la fijada en los presupuestos presentados más equitativos.- El gasto se imputará en la forma que oportunamente se indicará.-

9264 I/922. Postergar hasta el año próximo, la impresión de 3.000 ejemplares del "Plan de estudios y programas para las escuelas comunes de la Capital" en vista de las dificultades de imputación del Presupuesto General vigente.-

5404 20/924. No autorizar la suspensión de las clases en grados del turno de la mañana de la escuela nº 1 del C.E. 20º, para que pueda funcionar una sección de primera inferior durante cuatro días de la semana, en vista de que tal medida perturbaría la marcha regular del establecimiento

Sección Territorios.-

14.895 N/921. Aprobar el contrato de locación adreferendum de f. 58 del exp. relativo a casa para la escuela nº 40 de Picun-Leufú Centro,- debiendo previamente notificarse a la interesada, por Asesoría Letrada, si acepta que se le abone alquiler a partir del 1º de junio de 1923 (desde cuya fecha no se abonó al que construyó la casa), renunciando a toda otra reclamación en vista de que ella sale beneficiada con un edificio que no contaba su propiedad y que su dueño puede demoler ya que el terreno limpio que es lo único de ella no puede devengar alquiler

como si fuera una casa habitación.—
Sobre raspado a fs. 58 renglón 13 "antitabáquica". Vale.—
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos.—

Ernesto H. [illegible]

Martín E. [illegible]

Sesión 75.—

Día 27 de agosto de 1924.—

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día veintisiete del mes de agosto del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez y señores Vocales profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti; bajo la Presidencia del Dr. Dn Ernesto H. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.—